

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 011 -2020-EMAPE/GCAF

Ate, 17 FEB. 2020

### VISTO:

El Informe N° 145-2020-EMAPE/GCAF/GL, de fecha 12 de febrero del 2020 la Gerencia de Logística; solicita la modificación N° 02 del Plan Anual de Contrataciones de los Recursos Municipales de EMAPE S.A. para el año fiscal 2020; y

### CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del numeral 3.1. del artículo 3° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 (en adelante la Ley), establece que las empresas del Estado pertenecientes a los tres niveles de gobierno, como es el caso de EMAPE S.A., se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la normativa señalada;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Publico para el año 2020, por el cual se establece los montos y límites a tener en consideración para los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas y selección de consultores individuales en todas las entidades del Sector Publico comprendidas en el artículo 3° de la Ley;

Que, mediante Ley N° 30225 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el Reglamento);

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley, señala lo siguiente: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";*

Que, bajo ese contexto y considerando que la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A. requiere ser provista de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones y de los encargos recibidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima, corresponde emitir la resolución por el cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020;

Que Mediante Informe N° 002-2020-EMAPE-GL-CCT, la Gerencia de Logística detalla el resultado de la indagación de mercado, donde se concluye que la consultoría para la supervisión de obra "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCALERAS Y PUENTES PEATONALES DE LA COSTA VERDE, PROVINCIA DE LIMA - LIMA ETAPA III CUI 212406", tiene como valor referencial S/ 398,000.00 (trescientos noventa y ocho mil con 00/100 soles) correspondiendo convocarlo mediante una Adjudicación Simplificada, sin embargo se encuentra incluido en el PAC 2020 como Concurso Publico con el ID N° 19; el mismo que se excluye el presente ID N° 19.

Que Mediante Memorando N° 314-2019-EMAPE/GCM, Memorando N° 311-2019-EMAPE/GCM y Memorando N° 307-2019-EMAPE/GCM, la Gerencia Central de Mantenimiento solicita el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESCALERAS PEATONALES EN EL AA.HH SAN JUAN DE AMANCAES 1 ZONA (PASAJE 24-A), (PASAJE N° 7) Y (PASAJE 25 MZ C Y D1) EN EL DISTRITO DE RIMAC", el mismo que fue incluido en el PAC 2020 con el ID N° 16. Sin embargo mediante Memorandum N° 90-2020/EMAPE/GCM de fecha 22.02.2020, el Gerente Central de Mantenimiento solicito la anulación de la contratación del servicio antes mencionado, sustentando su solicitud en el Informe N° 05-2020-EMAPE/GMOISP/MAAN; el mismo que se excluye el presente ID N° 16.

Que Mediante Memorando N° 1056-2019-EMAPE-GCI, de fecha de recepción 31 de diciembre del 2019, la Gerencia General de Infraestructura, solicita la contratación de consultoría para la supervisión de obra "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCALERAS Y PUENTES PEATONALES DE LA COSTA VERDE, PROVINCIA DE LIMA - LIMA ETAPA III CUI 212406", el cual producto de la indagación en el mercado se determinó el valor referencial por un monto total de S/ 398,000.00 (trescientos noventa y ocho mil con 00/100 soles), correspondiendo convocarlo mediante una Adjudicación Simplificada. Asimismo se cuenta con la Certificación Presupuestal, otorgada por la Gerencia de Presupuesto mediante Certificado de Crédito Presupuestal, según detalle: Certificado de Crédito Presupuestal N° 2020100191 de fecha 06.02.2020, por el monto de S/ 401,665.97 (Cuatrocientos un mil seiscientos sesenta y cinco con 97/100 soles), en la específica de gasto 26.81.43 en el Rubro 7.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, lo dispuesto en el Estatuto Social de EMAPE S.A., Manual de Organización y Funciones de EMAPE S.A, la **LEY** y su **REGLAMENTO** y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 108-2019-EMAPE/GG con fecha 23 de octubre del 2019;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la **Modificación N° 02** del Plan Anual de Contrataciones de EMAPE S.A. para el año fiscal 2020 para excluir dos (2) e incluir un (01) procedimientos de selección conforme se detalla en el **Anexo A**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Gerencia de Logística, publique en el **SEACE** la presente Resolución, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Tecnología de la Información proceda a la publicación de la presente modificación del PAC, en la página Web <http://www.emape.gob.pe> para el conocimiento de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



## ANEXO N° A

### SEGUNDA MODIFICACIÓN - PAC 2020

#### EXCLUSIÓN

ID PAC	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO/REFERENCIAL (S/.)	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
19	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCALERAS Y PUENTES PEATONALES DE LA COSTA VERDE, PROVINCIA DE LIMA - LIMA ETAPA III CUI 212406"	S/ 401,665.97	CONCURSO PUBLICO
16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESCALERAS PEATONALES EN EL AAHH SAN JUAN DE AMANCAES 1 ZONA (Pasaje: 7, 24A y 25 Mz. C y D1) ¿ DISTRITO DE RIMAC	S/ 800,000.00	CONCURSO PUBLICO

#### INCLUSIÓN

ID PAC	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO/REFERENCIAL (S/.)	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
30	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCALERAS Y PUENTES PEATONALES DE LA COSTA VERDE, PROVINCIA DE LIMA - LIMA ETAPA III CUI 212406"	S/ 398,000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

